



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2020, la siguiente modificación presupuestaria:

–Expediente 100/2020. Modificación presupuestaria 2/2020. Crédito extraordinario financiado con baja por anulación y RTGG.

Se expone al público por quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el pleno municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Retamoso de la Jara, 24 de septiembre de 2020.–La Alcaldesa, Ángela Sanguino Sanguino.

N.ºI.-4145